

**MODIFICA D.A. 1.234 DE 16/10/2020
QUE ORDENO Y FIJO DIAS Y
HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LOCALES COMERCIALES EN
SECTOR FERIA LIBRE DE LA
COMUNA DE LOTA POR RAZONES
QUE SEÑALA.-**

Lota, 26 de Octubre de 2020.-

DECRETO N° 1.271.- /

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio 1.234 de 16/10/2020 que ordenó días y horarios de funcionamiento de locales comerciales en Sector Feria Libre de la comuna de Lota;

2.- Mantención de cuarentena en la comuna de Lota por aumento de casos de Covid – 19;

3.- Disminución de cifras en la última semana;

4.- Acuerdos suscritos con Gremios del Sector Feria Libre de Lota;

5.- Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modificase decreto individualizado en los vistos en el sentido de que se aumentan a 6 días los que funcionará la Feria Libre de la comuna de Lota, de martes a domingo de 09:00 a 15:00 horas, lo que se irá evaluando semana a semana de acuerdo a los informes que sobre el Covid – 19 vaya emitiendo la Seremi de Salud, pudiendo en caso de aumentos, disminuir estos días;

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto y queda sin efecto cualquier decreto dictado con anterioridad sobre esta misma materia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Administrador Municipal
 - DAF
 - Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
 - Juzgado de Policía Local
 - Gremios de Feria (3)
 - Cámara de Comercio de Lota
 - RRPP y Comunicaciones
 - Carabineros de Lota
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV//AC/jmab